INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015,
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR".

Asunción, 18 de Marzo del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 para "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que la cobertura presupuestaria para los fondos de la presente Subasta a la Baja Electrónica – **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, se encuentran expresamente previstos en el Grupo de Gasto 200, Servicios No Personales, Subgrupo: 280 y Objeto de Gasto: 282, para el ejercicio 2015 por G. 1.732.500.000, y el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2016 queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

2. PUBLICACION:

- En el SICP – ID Nº 285.780

Se ha realizado la correspondiente publicación en medio escrito cumpliendo así con el Art. 19 -*CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACION PUBLICA*- LEY N° 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el Diario *Ultima Hora* los días viernes 13, sábado 14 y lunes 16 de febrero del 2015.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 02 de Marzo del 2015 a las 08:15 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***OMNI S.A., VIGIPRO S.R.L., GUARDIAN S.A, S.S.T S.A, S.I.T. S.A, TAPITI S.R.L, WARRIOR S.R.L*** y ***WATCHMAN S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.	OMNI S.A.	S.I.T. S.A.	GUARDIAN S.A	WATCHMAN S.R.L.	WARRIOR S.R.L.	VIGIPRO S.R.L.
Formulario de la Oferta (completo y firmado)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
LOTE 1	409.968.000	367.174.224	360.199.992	418.432.428	392.122.437	387.300.000	NO COTIZA	366.999.996
LOTE 2	369.999.996	371.798.220	NO COTIZA	463.661.052	392.122.437	420.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 3	208.999.992	209.235.852	232.989.996	260.809344	219.350.738	231.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4	204.449.996	209.235.852	231.999.996	260.809.344	219.350.738	231.000.000	208.399.992	NO COTIZA
LOTE 5	104.399.988	104.617.920	NO COTIZA	130.404.672	109.675.369	130.404.660	104.397.996	NO COTIZA
LOTE 6	104.617.896	104.617.920	NO COTIZA	130.404.672	109.675.369	130.404.660	104.616.996	NO COTIZA

En relación a la oferta presentada por la firma TAPITI S.R.L., se deja constancia en este informe de evaluación, que en el acta de apertura de ofertas, por un error material, se consignó la cantidad de G. 204.449.996 en relación al lote 4, debiendo haber sido la cantidad de G. 208.449.996, lo cual se verifica con la oferta presentada y con el acta de SBE.

En el Acta de Apertura se realizaron las siguientes observaciones que se transcriben literalmente a continuación:

1. *El representante de la empresa WARRIOR S.A. deja constancia en acta que el mismo es firmante de la oferta y hace una modificación de las fechas firmando nuevamente las modificaciones aclaradas. (SIC)*
2. *La representante de empresa S.S.T. S.A. deja constancia que la empresa OMNI S.A. presenta carnet de dimabel de tenencia y portación vencidos. (SIC)*
3. *El representante de empresa GUARDIAN S.A. deja constancia en acta que el comité evaluador tenga en cuenta el cumplimiento de lo establecido en el formulario en cuanto al llenado de las planillas de costo y manifiesta no estar de acuerdo con la modificación de la fecha de la empresa WARRIOR S.A. que no está contemplado en PBC como el lo menciona. (SIC)*
4. *El representante de la empresa WARRIOR S.A. deja constancia que la carpeta de la empresa GUARDIAN S.A. presenta la constancia de fiscalización de la Policía Nacional es del año 2014 no así del año 2015 como solicita la convocante y estas se encuentran en los folios 45 y 45. (SIC)*
5. *El representante de la empresa S.I.T. S.A. que el comité de evaluación tenga en cuenta el precio de las ofertas el cumplimiento del formulario N° 9. (SIC)*
6. *El representante de la empresa VIGIPRO deja constancia en acta con referencia a la*

oferta de la empresa OMNI S.A. adjunta a la misma una constancia de fiscalización de la Policía Nacional vencida en fecha 12 de febrero 2014. (SIC)

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a analizar los referidos puntos objeto de observación. En cuanto al primer punto se verifica que efectivamente el formulario de oferta presentado por la empresa WARRIOR S.R.L, fue modificado en cuanto a la fecha del mismo. Sin embargo dicha modificación fue efectuada en el mismo acto de apertura, siendo firmado por el Sr. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira, en su carácter de representante legal de la firma, dejándose la correspondiente constancia al momento de la apertura de ofertas y antes de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación considera que dicha modificación corresponde a un error formal en un documento sustancial y no altera la sustancia de la oferta, siendo por ende válida la enmienda efectuada por la firma WARRIOR S.R.L., por lo que se resuelve el rechazo de la observación efectuada por la firma GUARDIAN S.A. en el punto 3.

En cuanto al segundo punto de observación se verifica que la firma OMNI S.A., de oficio, presentó la nota de fecha 3 de marzo de 2015, en la que acompaña las copias correspondientes a los carnets de portación y tenencia de armas, por lo que, habiéndose subsanado la omisión, corresponde rechazar esta observación.

En relación a las observaciones realizadas en el tercer y quinto punto, se tendrá en cuenta al momento de efectuar la evaluación técnica respectiva. Sin perjuicio de ello, el Comité de Evaluación resuelve enviar notas a los oferentes a fin de solicitar aclaraciones conforme su oferta presentada y al PBC del llamado, conforme al siguiente detalle: 1. *Aclaración y desarrollo de la fórmula utilizada para la obtención del costo de mano de obra por trabajador, los cuales se encuentran expuestos en el Formulario N° 5 de su oferta, específicamente lo correspondiente al pago por horario mixto y pago por días feriados; 2. Aclarar si están incluidos o no los días domingos en la cotización de costos por trabajador con la justificación correspondiente y/o aclarar como estarán cubiertos y 3. Aclaración detallada del monto previsto en la cotización de su oferta para el cumplimiento de los requisitos citados en el Formulario N° 9. (SIC).*

En cuanto a las observaciones de los puntos 4 y 6 las mismas serán verificadas al momento de la evaluación técnica respectiva.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

5.1 EVALUACION LEGAL:

El Comité de Evaluación verifico las documentaciones presentadas por los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE". Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**TAPITI S.R.L**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
2	**S.S.T. S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
3	**OMNI S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
4	**S.I.T. S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
5	**GUARDIAN S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
6	**WATCHMAN S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
7	**WARRIOR S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2
8	**VIGIPRO S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2

5.2 EVALUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el Punto 2 (a) Capacidad Financiera de la SECCION II del PBC, verifico la situación financiera de los oferentes a través de la obtención de indicadores financieros consistentes en ratios financieros, para lo cual se verifico los Balances Generales de los últimos tres años (2011, 2012, 2013) correspondientes a los oferentes, para la exposición de dicho análisis se ha elaborado el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SIT S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,513	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011,	CUMPLE
OMNI S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,060		CUMPLE

TAPITI S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,477	2012 y 2013)	CUMPLE
WARRIOR S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	41,115		CUMPLE
WATCHMAN S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,411		CUMPLE
GUARDIAN S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,678		CUMPLE
VIGIPRO S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	12,154		CUMPLE
SST S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,003		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SIT S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,655	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
OMNI S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,616		CUMPLE
TAPITI S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,204		CUMPLE
WARRIOR S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,007		CUMPLE
WATCHMAN S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,248		CUMPLE
GUARDIAN S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,244		CUMPLE
VIGIPRO S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,143		CUMPLE
SST S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,461		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SIT S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,848	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
OMNI S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,194		CUMPLE
TAPITI S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	3,52		CUMPLE
WARRIOR S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,045		CUMPLE
WATCHMAN S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	8,463		CUMPLE
GUARDIAN S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,286		CUMPLE

VIGIPRO S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	7,767		CUMPLE
SST S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	1,159		CUMPLE

5.2 EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas presentadas, procediendo primeramente al análisis del cálculo de costos y cargas sociales laborales que fuera presentado por los oferentes, en atención a lo establecido en el PBC, la LEY Nº 213/93 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO, el DECRETO-LEY N° 1.860/50 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 17.071, DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, la LEY Nº 98/92 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY Nº 1.860/50 APROBADO POR LA LEY Nº 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS Nº 537 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.958, 430 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 Y 1.286 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1.987, el artículo 150 de la LEY N° 5386/15 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, lo establecido en el Formulario N° 5 Planilla Auxiliar de Costos y las respuestas presentadas por los oferentes conforme al requerimiento del Comité de Evaluación arriba individualizado, a fin de determinar si los precios ofertados son compatibles con las exigencias legales y de ejecución posible.

A tal efecto, el Comité de Evaluación procede a efectuar previamente una determinación de la base de costos que tendrían los servicios a ser contratados, en cuanto a salario, pago por hora excedente, pago por horario nocturno, diurno y mixto, sábados, domingos, feriados, vacaciones, aguinaldo, cargas sociales y otros beneficios exigidos por las leyes laborales y previsionales, según el plan de prestación de servicios de los diferentes lotes e ítems requeridos.

Luego de un análisis exhaustivo el Comité de Evaluación determina que la base de costos de las ofertas presentadas deben ajustarse a los cálculos que se encuentran detallados en el documento denominado Anexo 1, que suscripto por los miembros del Comité de Evaluación, forma parte del presente informe.

En resumen, conforme al Anexo 1, el monto mínimo que deben alcanzar las ofertas presentadas por cada lote, para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia laboral y previsional, se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

LOTES	COSTO BASE: SALARIOS CON CARGAS SOCIALES
LOTE 1	418.427.861
LOTE 2	463.655.632
LOTE 3	260.806.088
LOTE 4	260.806.088
LOTE 5	130.403.044
LOTE 6	130.403.044
TOTALES	**1.664.501.758**

Efectuando una comparación de la base de costos mínima y las ofertas presentadas en los distintos lotes, surge que las únicas ofertas que contienen precios que respetan dichos parámetros son los siguientes:

Lote 1	SIT S.A.
Lote 2	SIT S.A.
Lote 3	SIT S.A.
Lote 4	SIT S.A.
Lote 5	WATCHMAN S.R.L. y SIT S.A.
Lote 6	WATCHMAN S.R.L. y SIT S.A.

Por tal motivo corresponde descalificar las demás ofertas presentadas por no haber ajustado sus precios a los parámetros exigidos por las normativas legales y previsionales, conforme a los cálculos anteriormente expuestos, incumpliendo también así el contenido del Formulario N° 9 del PBC, debiendo proseguirse con el análisis de la experiencia y capacidad técnica de las empresas individualizadas en el cuadro anterior.

Seguidamente, en cuanto a las observaciones de los puntos 4 y 6, efectuadas al momento de la apertura de ofertas cuyo análisis fuera diferido a esta instancia de la evaluación, corresponde dejarlas sin efecto en atención a que guarda relación a oferentes que fueron descalificados.

Se procede a una verificación de los requerimientos exigidos en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, punto 2, inc. b, en relación firmas SIT S.A. y WATCHMAN S.R.L., concluyéndose, luego de un análisis de los recaudos presentados, que dichas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

En cuanto a los lotes 1, 2, 3 y 4, corresponde seleccionar a la firma SIT S.A. por ser la única que no ha sido descalificada.

En cuanto a los lotes 5 y 6, debe procederse al análisis de las ofertas de las firmas SIT S.A. y WATCHMAN S.R.L., a fin de determinar cual es la más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA **IAO-SBE 1.10.1 D** del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación será – *POR LOTE.*, teniendo el siguiente resultado:

LOTE	S.I.T. S.A.	WATCHMAN S.R.L.
LOTE 5	**130.404.672**	**130.404.660**
LOTE 6	**130.404.672**	**130.404.660**

Luego de dicho análisis, el Comité de Evaluación resuelve seleccionar para los lotes 5 y 6, como oferta más conveniente, la presentada por la firma WATCHMAN S.R.L.

A continuación se analizan de manera detallada las documentaciones presentadas por las

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

firmas SIT S.A. y WATCHMAN S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	SIT S.A.	WATCHMAN S.R.L.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por los oferentes, podemos concluir que cumplen con los requisitos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas por las empresas *SIT S.A. y WATCHMAN S.R.L.*. han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la citada Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR"** conforme al siguiente detalle:

   a. **A la empresa SIT S.A., los lotes 1, 2, 3 y 4**, por un monto total de G. 1.403.712.168 (Guaraníes mil cuatrocientos tres millones setecientos doce mil ciento sesenta y ocho).

   b. **A la empresa WATCHMAN S.R.L. los lotes 5 y 6,** por un monto total de G. 260.809.320 (Guaraníes doscientos sesenta millones ochocientos nueve mil trescientos veinte).

2. **SUSCRIBIR** los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas, por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Miguel A. Villalba R., Asesor.
Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

C.P. Gerardo Moreno, Director
Dirección de Administración

Arq. Zulma Ibarra, Jefa.
Departamento de Logística

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015 Servicio de Seguridad y Vigilancia a favor de la SENATUR
Cálculo de Costo de Mano de Obra por Vigilante

Referencias Salariales

Item	Periodo	Turno	Salario Mensual
1	Lunes a Viernes	Diurno	2.945.222
2	Sábados, Domingos y Feriados	Diurno	1.884.490
3	Lunes a Viernes	Mixto	3.681.569
4	Sábados, Domingos y Feriados	Mixto	2.355.640

LOTE 1

LUGAR DEL SERVICIO: OFICINA CENTRAL - CASONA DE AREGUA - OFICINA DE PUERTO FALCON

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 1	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Oficina central	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Item 1	12 hs.		3		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	8.835.665	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Item 1	12 hs.	Sala de comandos		1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Total Item 1 - Lote 1								22.794.572	

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 1	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 2	12 hs.	Casona Aregua		1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Item 2	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Total Item 2 - Lote 1								6.037.208	

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 1	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 3	12 hs.	Oficina Puerto falcon		1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Item 3	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Total Item 3 - Lote 1								6.037.208	
Sub - Total Lote 1								34.868.988	
Total por Año - Lote 1								418.427.861	

LOTE 2

LUGAR DEL SERVICIO: MISIONES JESUITICAS (SANTISIMA TRINIDAD, SAN COSME Y DAMIAN Y JESUS DE TAVARANGUE)

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 2	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Santisima Trinidad	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	4.711.279	Mixto - S, D y F
Item 1	12 hs.		1		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	2.945.222	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	7.363.137	Mixto - L a V
Total Item 1 - Lote 2								16.904.129	

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 2	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 2	12 hs.	San Cosme y Damian	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 2	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Item 2	12 hs.		1		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	2.945.222	Diurno - L a V
Item 2	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Total Item 2 - Lote 2								10.866.920	

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 2	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 3	12 hs.	Jesus de Tavarangue	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 3	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Item 3	12 hs.		1		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	2.945.222	Diurno - L a V
Item 3	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Total Item 3 - Lote 2								10.866.920	
Sub - Total Lote 2								38.637.969	
Total por Año - Lote 2								463.655.632	

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015 Servicio de Seguridad y Vigilancia a favor de la SENATUR
Cálculo de Costo de Mano de Obra por Vigilante

LOTE 3

LUGAR DEL SERVICIO: OFICINA REGIONAL C.D.E. Y CABECERA DEL PUENTE

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 3	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Ofic regional CDE y cabecera del puente	2		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	5.890.443	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	7.363.137	Mixto - L a V
Item 1	12 hs.		2		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	3.768.981	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	4.711.279	Mixto - S, D y F
Total mensual - Lote 3								21.733.841	
Total Anual - Lote 3								260.806.088	

LOTE 4

LUGAR DEL SERVICIO: OFICINA REGIONAL ENCARNACION Y CABECERA DEL PUENTE

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 4	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Ofic regional Encarnación y cabecera del puente	2		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	5.890.443	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	7.363.137	Mixto - L a V
Item 1	12 hs.		2		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	3.768.981	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			2	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	4.711.279	Mixto - S, D y F
Total mensual - Lote 4								21.733.841	
Total Anual - Lote 4								260.806.088	

LOTE 5

LUGAR DEL SERVICIO: OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 5	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Oficina Regional PJC	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Item 1	12 hs.		1		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	2.945.222	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Total mensual - Lote 5								10.866.920	
Total Anual - Lote 5								130.403.044	

LOTE 6

LUGAR DEL SERVICIO: TURISTA ROGA VILLARRICA

			Turno				Salario con Cargas Sociales		
Lote 6	Tiempo	Lugar de Servicio	Diurno	Nocturno	Condición	Días	Monto Por Vigilante	Total	Modalidad
Item 1	12 hs.	Turista Roga - Villarrica	1		Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	1.884.490	1.884.490	Diurno - S, D y F
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Sábados, Domingos y Feriados	2.355.640	2.355.640	Mixto - S, D y F
Item 1	12 hs.		1		Vigilante	Lunes a Viernes	2.945.222	2.945.222	Diurno - L a V
Item 1	12 hs.			1	Vigilante	Lunes a Viernes	3.681.569	3.681.569	Mixto - L a V
Total mensual - Lote 6								10.866.920	
Total Anual - Lote 6								130.403.044	

RESUMEN	
LOTES	SALARIOS CON CARGAS SOCIALES
LOTE 1	418.427.861
LOTE 2	463.655.632
LOTE 3	260.806.088
LOTE 4	260.806.088
LOTE 5	130.403.044
LOTE 6	130.403.044
TOTALES	1.664.501.758

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION